



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DDCS 3/2010**

Bahía Blanca, 10 de febrero de 2010.

### **VISTO:**

El convenio entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Departamento de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional del Sur para la capacitación de los miembros del Programa de Salud Familiar;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio firmado establece la designación de un Coordinador General y tres Coordinadores Docentes;

Que la Licenciada María Alejandra Mangano, docente de la Licenciatura en Enfermería, fue designada Coordinadora Docente del Programa;

Que el Ministerio de Salud de la Nación girará el dinero correspondiente al pago de honorarios por las funciones arriba detalladas;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 28 de octubre de 2009;

### **POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar a la Licenciada María Alejandra Mangano (Legajo 12160) una asignación complementaria de pesos seis mil (\$ 6.000), por su función de Coordinadora Docente del Programa de Capacitación de Salud Familiar.

Artículo 2º: La suma indicada es remunerativa no bonificable, contempla la proporción del S.A.C., estará sujeta a los descuentos fijados por ley y se afectará al dinero girado por el Ministerio de Salud a tal efecto, incorporado en el Centro de Costo 455.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.